



DECRETO N° 1677 = 1

TEMUCO, 11 1 DIC 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.12.2024 presentada por Comercial Villablanca Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29416
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 463.019
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: FRANCISCO BILBAO N°1591
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL VILLABLANCA LIMITADA
Rut	: 76.295.577-6
Nombre Rep. Legal	: VILLABLANCA BENAVENTE CLAUDIO ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 03.12.2024
Otorgación N°	: 408
Fecha Otorgamiento	: 03.12.2024
Rol Avalúo	: 00536-0017
Email	: agrovillablanca@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

3031428.